

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Servicio de Administración de Patrimonio

2025/01800 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la aprobación definitiva de cesión al Ayuntamiento de Bétera de la titularidad de parcela con destino a la ampliación del camino de la Providencia.

ANUNCIO

El Pleno de la Diputación de Valencia, en sesión de 4 de diciembre de 2024, ha acordado ceder al Ayuntamiento de Bétera la titularidad, mediante mutación demanial externa, de la superficie de 489 m² del bien con número de inventario 1254, de naturaleza jurídica dominio público y referencia catastral 46072A6100024-0000KW, con destino a la ampliación del camino de la Providencia de dicho municipio, quedando condicionada a que la citada parcela se destine al uso viario que la motiva en un plazo de cinco años y siempre que no afecte a servicios e instalaciones preexistentes del Hospital de Salud Mental Provincial de Bétera.

Durante el periodo de información pública no se han formulado alegaciones, según consta en el certificado del secretario General de la Diputación de Valencia de 29 de enero de 2025, por lo que el acto es definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Contra el acuerdo citado, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el pleno de la Diputación de Valencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto. Todo ello, de conformidad con el vigente tenor de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y, y los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

València, 12 de febrero de 2025.—El secretario general, Vicente Rafael Boquera Matarredona.

